

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 18 de Abril de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.392/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g) y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e), que autoriza el trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Pùblicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.328/16 de 14 de Abril de 2016, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que solicita la contratación por trato directo para la adquisición de repuestos y su instalación para el vehículo de emergencia perteneciente a la Oficina de Salud Municipal, ambulancia Placa Patente DVDV-12; la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, lo que justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determinase como una situación de excepción y debidamente calificada, para el trato directo con la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT 92.475.000-6**, representada legalmente por don **José Antonio Camiruaga, RUT 7.059.644-k**, ambos con domicilio en Av. Gladys Marin N° 5830, Estación Central, Santiago; para la adquisición de repuestos y su instalación para el vehículo de emergencia perteneciente a la Oficina de Salud Municipal. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de ser la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, el distribuidor oficial de los repuestos originales de la marca Mercedes Benz, siendo necesaria la utilización de estos repuestos en los vehículos de emergencia de la Oficina de Salud Municipal; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra e).

2.- Contrátese por trato directo a la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, ya individualizada, la adquisición de repuestos para el vehículo de emergencia perteneciente a la Oficina de Salud Municipal, ambulancia Placa Patente DVDV-12, individualizados en Cotización N°0100608564. El precio bienes contratados, asciende a la suma total de **\$ 1.210.698.-** (un millón doscientos diez mil seiscientos noventa y ocho pesos), impuesto incluido.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.392/2016.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación, exímse al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N°215.22.04.011 del Presupuesto de Salud vigente.

5.- De conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Reglamento de Compras, la adquisición de los bienes y servicios se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra respectiva y la aceptación de esta por el proveedor. Se exime la generación de contrato.

6.- El plazo de ejecución del servicio es de 05 días hábiles contados desde la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal Chile Compra.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d), Nos. 1 y 4 del Reglamento de la Ley 19.866.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Municipal

GVS/apb

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Serv. Traspasados  
Encargado Portal